

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Al público. — No habiendo tenido efecto por falta de licitador-s el remate de la obra de construcción de un filtro de dos millones de litros diarios para el acueducto de esta Ciudad, se ha dispuesto anunciar nueva subasta para el día 8 de Agosto próximo á las tres de la tarde, bajo el tipo de 21013 pesos 93 centavos provinciales ó sean 12,608 pesos 34 centavos oro á que asciende el presupuesto por virtud de modificaciones hechas en el mismo, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en la Capital de la provincia y en esta Ciudad el día y hora citada, en la primera en la Oficina de la Secretaría de Estado, presidido por el Jefe del Negociado respectivo, y en la segunda, en el salón de despacho de esta Alcaldía, bajo la Presidencia del que suscribe.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo adjunto, sujetándose la subasta y contrato sobre dicha obra al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores.

Ponce, Julio 10 de 1899. — El Alcalde-Presidente, Luis Porrata Doria.

Modelo de proposiciones.

"El que suscribe, vecino de..., se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Presidencia del Ayuntamiento, así como de los requisitos que se requieren para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un filtro para el acueducto de esta Ciudad, de la capacidad de dos millones de litros diarios, y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata, y no estando comprendido en ninguno de los casos que determina el Real Decreto de 4 de Enero de 1883, se comprometo á tomar por su cuenta las expresadas obras por la suma de... (aquí se expresará esta en letras y gruesos caracteres.)"

(Fecha y firma del licitador.)

El sobre dirá lo siguiente:

"Proposición para la adjudicación de las obras de construcción de un filtro de la capacidad de dos millones de litros diarios para el acueducto de la Ciudad de Ponce, que presenta Don F. N."

Pliegos de condiciones que se cita.

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la ejecución por contrata del proyecto de construcción de un filtro para el acueducto de esta Ciudad, de la capacidad de dos millones de litros diarios.

Artículo 1º El remate de las obras de que se trata se verificará el día hora y en el lugar que se designarán en los respectivos anuncios, en virtud á que por la asendencia del tipo del remate deben celebrarse dos subastas simultáneas: una en la Capital de la provincia y otra en esta Ciudad, según el Real Decreto de 4 de Enero de 1883, observándose lo que en el mismo se previene en relación con la importancia de este remate.

Art. 2º El tipo que se toma para la subasta es el de 12608 pesos 34 centavos oro, y el modelo para las proposiciones es el que se hará constar á continuación del anuncio.

Art. 3º A la proposición se acompañará una carta de pago que acredite haber depositado en arcas municipales, la suma de 630 pesos 41 centavos oro que se exige como garantía provisional y sin la cual no tendrá aquella ningún valor. La fianza definitiva se compondrá del doble ó sean 1260 pesos 82 centavos oro.

Art. 4º En el caso de empate entre los licitadores, las pujas serán verbales y no se aceptará ninguna que baje de 25 pesos, adjudicándose la subasta al mejor postor; pero el Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar las proposiciones que á su juicio no le convinieren.

Art. 5º El remate se hace á riesgo y ventura del rematante sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ó rescisión.

Art. 6º El contratista contrae con el Ayuntamiento la obligación de ejecutar el proyecto de construcción de un filtro de la capacidad de dos millones de litros diarios para el acueducto de referencia con entera sujeción á lo que en dicho proyecto se estipula.

Art. 7º Es asimismo obligación del contratista, pagar los anuncios y gastos de todas clases que ocasiona la subasta, así como la escritura para la formalización del contrato y las copias de la misma.

Art. 8º El contratista tendrá derecho á que se le pague mensualmente el importe de las obras que vaya ejecutando con arreglo á las evaluaciones que haga el Arquitecto municipal, sobre las que se expedirá la correspondiente certificación, antes del día 15 del mes siguiente en que se hubiesen ejecutado las obras. Si transcurridos dos meses después de librada la certificación anterior, no se hubiese pagado su importe al contratista, desde aquel momento se pagará á este un interés del 5 por 100 anual sobre la cantidad devenida.

Art. 9º El contratista tendrá la obligación de consignar en la Depositaria municipal la fianza defini-

tiva dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique la aprobación del remate á su favor, otorgando dentro de diez la correspondiente escritura de contrato y presentando copia autorizada del mismo para unir al respectivo expediente.

Art. 10. El contratista se someterá á los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento de esta Ciudad que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

Art. 11. Si el contratista contraviniere á alguna de las disposiciones contenidas en los artículos 10, 12, 13, 15, 16 y 22 del pliego de condiciones generales, ó si procediere con notoria mala fé en la ejecución de las obras, se le podrán imponer por el Hon. Ayuntamiento, de acuerdo con el Arquitecto municipal, multas de 10 á 50 pesos, cuyo importe se descontará del de la primera certificación que después hubiere de expedirse, entendiéndose que de antemano renuncia á toda reclamación contra esta clase de providencias, al derecho común y á todo fuero especial.

Art. 12. La falta de cumplimiento del contratista á cualquiera de los artículos anteriores, producirá la nulidad del contrato con pérdida de la fianza. 3—3

Alcaldía Municipal de Sabana-grande

Al público.—En el expediente de apremios seguido contra Don José Vazquez para hacer efectivas las contribuciones municipales que adeuda, se ha dispuesto la venta en pública subasta de un caballo de color ruco colorado, de 4 años de edad, de 6¼ de alzada, y un lucero blanco en la frente. Dicho animal ha sido tasado en 30 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Sr. Alcalde-Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento el día 30 del corriente mes á las dos de la tarde en los salones de este Ayuntamiento; no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación al contado puesta sobre la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Junio 28 de 1899. — El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutiérrez. 3—3

Al público.—En el expediente de apremios seguido contra Don Aureliano Noguez, para hacer efectivas las contribuciones que adeuda, se ha dispuesto la venta en pública subasta de nueve piezas de maderas de capá, cinco de á cinco varas y una de seis varas y tres de á tres varas. Dicha madera ha sido tasada en la cantidad de 10 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento el día 30 del corriente mes á las dos de la tarde en los salones de este Ayuntamiento; no admitiéndose posturas que no cubran la tasación al contado puesta sobre la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Julio 10 de 1899. — El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutiérrez. 3—3

Al público.—En el expediente de apremios seguido contra Doña Plometa Suarez por contribuciones que adeuda, se ha dispuesto la venta en pública subasta de una yegua de color alazana colorado, de 8 años de edad y de 6¼ de alzada. Dicho animal ha sido tasado en la cantidad de 30 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento el día 30 del corriente mes á las dos de la tarde en los salones de este Ayuntamiento, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación al contado puesta sobre la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Julio 10 de 1899. — El Alcalde-Presidente, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutiérrez. 3—3

Al público.—En el expediente de apremios seguido contra Don Adolfo Acosta para hacer efectivas las contribuciones que adeuda, se ha dispuesto la venta en pública subasta de dos caballos, uno de color negro, de 8 años de edad y de 7¼ de alzada, y otro amarillo de 6½ años de edad y de 6¼ de alzada. Dichos animales han sido tasados en la cantidad de 100 pesos.

El remate se llevará á efecto ante el Alcalde-Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento el día 30 del corriente mes á las dos de la tarde en los salones de este Ayuntamiento; no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación al contado puesta sobre la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, Junio 10 de 1899. — El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutiérrez. 3—3

Al público.—En el expediente de apremios seguido contra Doña María Manero, para hacer efectivas las contribuciones que adeuda, se ha dispuesto la venta en pública subasta de media cuera de terreno, sembrada de café, cuyos productos obran en el expediente de su raza, y ha sido tasada por peritos en la cantidad de 30 pesos. El remate se llevará á efecto ante

el Alcalde-Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento el día 30 del corriente mes á las dos de la tarde en los salones de este Ayuntamiento; no admitiéndose posturas que no cubran la tasación al contado.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Sabana grande, Julio 10 de 1899. — El Alcalde, Quiterio Velasco.—El Comisionado, Ramón Gutiérrez. 3—3

Alcaldía Municipal de Guayama

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, tomado en sesión celebrada el día 12 del actual, se anuncia una tercera subasta de los servicios del Municipio durante el año económico de 1899 á 1900, que á continuación se expresan, para los días y horas que tambien se señalan y bajo los tipos que se determinan:

Día 31 de Julio de 1899.

A las 9 de la mañana, extracción de basuras de la población..... \$160 oro

Día 31 de Julio de 1899.

A las 2 de la tarde, alumbrado público..... 1200 —

Los pliegos de condiciones que rigen para los anteriores servicios están en Secretaría del Ayuntamiento á disposición del que desea examinarlos.

Guayama, 22 de Julio de 1899.—El Alcalde accidental, Sergio de la Mata. 3—2

Alcaldía Municipal de Salinas.

Este Ayuntamiento en sesión de hoy, acordó sacar á subasta pública los servicios municipales que se expresarán y figuran en el presupuesto de 1899 á 1900, debiendo tener lugar los actos de los remates en esta sala municipal el día 1º del entrante Agosto en esta forma.

Servicios.

Alumbrado público, á las 9 de la mañana. \$ 300 .. oro  
Extracción de basuras, á las 10 de idom. 115 20 —  
Medicinas á enfermos pobres, á las 11 id. 240 .. —  
Bagojes, á las 2 de la tarde..... 300 .. —

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría á disposición de los que gusten examinarlos.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Salinas, 21 de Julio de 1899.—El Secretario interino, Fausto Rodriguez.—Vº Bº—El Alcalde accidental, P. Doria. 3—2

Alcaldía Municipal de Juncos.

No habiéndose presentado á reclamarla el dueño de una yegua aparecida en este término municipal, color ruco canela, alzada 6¼, crines guajanas recortadas, un cordón blanco en la frente, los menudillos de la pata derecha trasera ó izquierda delantera blancas y con varias cicatrices en el pecho, se ha decretado su venta en pública subasta.

El remate tendrá lugar en la sala de esta Alcaldía el día 1º de Agosto próximo á las dos de su tarde, no admitiéndose proposiciones que no cubran el valor de la tasación ascendente á 10 pesos moneda provincial ó su equivalencia en moneda americana.

Y se hace público para general conocimiento. Juncos, 24 de Julio de 1899.—El Alcalde, Martinez. 3—2

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.

Habiendo quedado desierto el remate anunciado para el día 3 del corriente mes, del caballo ruco moro, con un cordón blanco en la frente, las patas traseras blancas, de 5¼ de alzada, y como de 2 años de edad, tasado en 15 pesos, moneda corriente, se anuncia un segundo acto para el día 7 de Agosto próximo á las dos de la tarde en la sala de la Casa Consistorial y ante la Comisión respectiva, advirtiéndose que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del precio de tasación, ó importe total de costas y costos originados hasta la terminación del expediente.

Lo que se publica en el "Periódico oficial" para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Aguas-buenas, 24 de Julio de 1899.—El Alcalde, Agustín J. Diaz.—El Secretario, Pascual Delgado. 3—2

Alcaldía Municipal de Rincon

Don Juan Lopez, vecino del barrio de Pueblo de esta jurisdicción, da parte á esta Alcaldía de habersele desaparecido en la noche del 20 del corriente mes, una vaca de su propiedad, que pastaba en terrenos de Don Juan Ramon Ruiz, y cuyas señas y demás colores son los siguientes: color hozco negro, de 10 años 3 meses de edad, matrícula número 906, expedida en 15 de Julio del presente año.

Lo que se publica en el "Periódico oficial", para general conocimiento.

Rincon, 20 de Julio de 1899.—El Alcalde, Telesforo Carrero. 3—2